

**Universidad Siglo 21**



**Trabajo Final de Grado**

**Manuscrito Científico**

**Licenciatura en Relaciones Internacionales**

**El rol de REDIN en la protección de los Derechos Humanos de los migrantes en el marco de la CSM (2011-2019)**

**The role of REDIN in the protection of the Human Rights of migrants in the framework of the WSC (2011-2019)**

Autor: Sebastián Guillermo García Simek

DNI: 39.555.855

Legajo: VRIN03485

Tutora: María Inés Sesma

Noviembre 2020

## Resumen

El presente trabajo final de grado, con enfoque cualitativo y de tipo descriptivo, analizó, como objetivo principal, la participación de la fundación Red Inmigrante en el marco de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM) como promotora de los derechos humanos e integración de los migrantes de Chile en el período 2011-2019. Se tomó a la fundación como parte de la Sociedad Civil, y se vinculó el funcionamiento de esta con respecto a la CSM y la importancia y el rol que lleguen a ocupar dentro de ella. Se observaron, entre algunos de los resultados finales, las constantes problemáticas que deben sortear como Sociedad Civil para concretar sus objetivos primordiales de inclusión e integración para los migrantes, como la poca representatividad que tiene la Sociedad Civil dentro de la CSM, y teniendo como principal sustento legitimador la vinculación directa con el estado, idealizador de políticas públicas, teniendo en parte un papel de pasividad dentro del marco de la CSM. Se destacó, por otra parte, la constancia que se tiene por parte de la CSM de intentar generar espacios de acción y formalidad para la Sociedad Civil misma dentro de sus respectivas conferencias, en pos de promover el debate multilateral y la incorporación de los actores no estatales dentro de la Conferencia, para fortalecer la integración y creación conjunta de pautas de acción, estableciéndose como un elemento prioritario para la defensa de los derechos humanos de los migrantes y dejar de lado la poca interacción directa con la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

**Palabras clave:** Sociedad Civil; Conferencia Sudamericana sobre Migraciones; REDIN; Humanización.

## Abstract

This final degree project, with a qualitative and descriptive approach, tries to analyze, as its main objective, the participation of the REDIN foundation in the framework of the South American Conference on Migration (CSM) as a promoter of human rights and integration of migrants from Chile in the period 2011-2019. However, the foundation is taken as part of Civil Society, and its operation is linked with respect to the CSM and the importance and role that they come to occupy within it, the relevant role they have and the impact they generate. Among Some of the final results, the constant problems that Civil Society Must Overcome in order to achieve its primary objectives of inclusion and integration of migrants are denoted, such as the little representation that Civil Society has within the CSM, and having as its main legitimizing support the direct link with the state, idealizer of public policies, having in part a passive role within the framework of the CSM. On the other hand, it is highlighted the constancy that the CSM has of trying to generate spaces for action and formality for Civil Society itself within its respective conferences, in order to promote multilateral debate and the incorporation of non-governmental actors. within the Conference, to strengthen the integration and joint creation of guidelines for action, despite not being able to specify the absolute articulation of the SC. This is how Civil Society tries to establish itself as a priority element for the defense of the human rights of migrants and gradually put aside the little direct interaction with the South American Conference on Migration.

**Keywords:** Civil Society; South American Conference on Migration; REDIN; Humanization.

## Índice General

**Resumen****Abstract**

<b>Introducción</b> .....	4
Métodos.....	14
<i>Diseño</i> .....	14
<i>Población y muestra</i> .....	15
<i>Instrumentos y análisis de datos</i> .....	15
<b>Resultados</b> .....	16
<i>El rol de REDIN, en el marco de la CSM, para garantizar el acceso de los Derechos Humanos de los migrantes de Chile en el período 2011-2019</i> .....	16
<i>Describir los programas de REDIN que, permiten garantizar el acceso a los derechos humanos de los migrantes de Chile en el marco de la CSM</i> .....	17
<i>Describir los efectos que la participación de REDIN tiene en la protección de los derechos humanos de los migrantes de Chile</i> .....	19
<i>Analizar las acciones de la CSM para la participación de REDIN para garantizar el acceso a los derechos humanos de los migrantes</i> .....	21
<b>Discusión</b> .....	22
<b>Referencias</b> .....	28

**Introducción**

La región de América Latina se caracteriza, fuertemente por un amplio expediente en cuanto a las migraciones se refiere. La misma historia de la región, depende de ello, desde su no muy lejano origen en el tiempo, la región se vio envuelta en flujos migratorios importantes para consolidar los estados naciones como se conocen en la actualidad. La inmigración europea fue, de por sí, un proceso migratorio, que involucró grandes cambios socioculturales en el continente. Miles de españoles, portugueses, italianos, y diversas identidades, llegaron al continente en busca de una mejor calidad de vida y escalar socialmente, trayendo consigo su cultura y su estilo de vida (Pérez, 2012).

Los siglos XIX y XX fueron muy importantes para la migración, llegando a América Latina una cantidad importante de inmigrantes de todos los rincones del viejo continente, con un contexto político y económico poco alentadores, debido, a las distintas crisis económicas, las constantes guerras y las hambrunas que acarreaban. Es en esas épocas, es cuando buena parte de los Estados Nación latinoamericanos, como Argentina, Chile, Uruguay y Brasil, consiguen alcanzar altos niveles de desarrollo económico y demográfico (Martínez Pizarro, 2006).

Actualmente, si bien las migraciones extracontinentales, siguen siendo considerables, cobran mayor protagonismo las migraciones regionales, como la población latinoamericana, que dirige sus esfuerzos y esperanzas a otros países de la región, e inclusive más al norte, concentrándose en EE.UU la mayor cantidad de migrantes latinoamericanos. Así, las migraciones internacionales tienen cada vez más importancia, pues así es como, en parte, se mantienen las economías de miles de familias, en base a las remesas que dirigen los migrantes hacia sus países de origen, aportando así a la economía de sus hogares (Riaño, 2019). Según el reporte sobre migración y desarrollo del Banco Mundial (BM), el flujo de remesas hacia los países de ingresos bajos y medios habría

superado los 550.000 millones de dólares en 2019, lo que representa un aumento del 4,7% con respecto al 2018 (Hernández, 2019).

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), por su vasta experiencia en el campo de las migraciones y sus constantes labores, proyectos y planes para con la población migrante, y al ser el órgano de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el más importante de las organizaciones que trabaja con el campo migratorio, considera que la migración es el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (OIM, 2020, s/p.).

De esta concepción, se extrae la subdivisión de Migraciones Internacionales, la cual se la reconoce como “Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (OIM, 2020). El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), adjunta a la definición de Migración Internacional como “toda persona que cambia de país de residencia habitual”, excluyendo así los movimientos “con fines de ocio, vacaciones, visitas a amigos y familiares, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa” (Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, 1999, p. 32.).

De tal modo, los derechos humanos, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tienen los mismos derechos sin discriminación alguna. Por ende, los migrantes, poseen los mismos derechos que cualquier ser humano, ya que su calidad de migrante, persona que se desplaza de un lugar a otro para vivir, no los diferencia ni excluye de los demás seres humanos. Sin embargo, es mucho más fácil que sus derechos humanos se vean vulnerados en su estado

de destino, la mayor parte del tiempo por su mera condición de ser migrantes y al no ser contemplados como residentes nativos ni el ser amparados por la justicia local ni poseer conocimientos de sus propios derechos humanos, tales como la libre circulación y elección de su propia residencia en el territorio de un estado y salir de cualquier país, incluyendo el propio, y regresar a su país (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 2020).

Existen distintos tipos de derechos humanos para los migrantes, dependiendo de la situación geográfica de los mismos, ya sea desde su país de origen, y país de destino. En este trabajo, se aprecian los derechos humanos desde el país de destino de los migrantes dentro del marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, ya que son éstos, los derechos que son más vulnerados día a día, y son estos, los derechos humanos que tienen que ser garantizados y ser meticulosamente promocionados por los mismos estados receptores, labor que se les compete por ley y por pleno compromiso con el progreso social, tal como dictamina el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Se incluyen, los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), como el derecho a la alimentación, a la vivienda adecuada, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la participación en la vida cultural, al agua y saneamiento, y al trabajo (Manual Regional, 2020). La gran mayoría de los países de Sudamérica, reconocen en forma amplia los DESC para los nacionales y migrantes en situación regular, tema previamente tratado por la CSM (XCSM, 2009).

Se hace mención de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM) o Proceso de Lima, el cuales un proceso consultivo regional sobre migración, desde el año 2000, cuyo objetivo es facilitar un foro de consulta para los países de América del Sur en las principales esferas de desarrollo; las diásporas; los derechos de los migrantes; la

integración; el intercambio de información; las estadísticas sobre migración; y la lucha contra la trata y el tráfico de personas (IOM, 2020).

Se diferencia, de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) o Proceso de Puebla, geográficamente de la región que abarcan, siendo el Proceso de Puebla orientado a las migraciones de América del Norte y Centro-América con 11 estados miembros, mientras que la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM) o Proceso de Lima, con 12 miembros, siendo de la región de América del Sur. Si bien, poseen características en común, siendo ambos procesos consultivos regionales sobre migraciones, abarcando la misma temática, pero adoptando cada una un enfoque diferente en cuanto a las políticas migratorias. El carácter político que expresan ambas regiones es en base a las tendencias de las mismas, abordando la gestión y gobernanza migratoria (Ramírez, Ceja y Alfaro, 2019).

La CSM, hace énfasis en los derechos humanos, tema principal que aborda este trabajo, enfocándose en el proceso de Humanización, el cómo se logra que los mismos estados puedan garantizar y promover los derechos humanos de la población migrante, de qué forma toma parte en este proceso de Humanización y que problemáticas abordan dentro de la temática de los derechos humanos. Así, se analizan los distintos planes, programas, proyectos y trabajos que se han ido elaborando dentro del marco de la CSM en base al enfoque de los derechos humanos, que es de principal interés.

Fundación Red Inmigrante (REDIN), es una organización sin fines de lucro, ubicada en la ciudad de Los Ángeles, perteneciente a la región de Biobío, al centro sur de Chile, ubicada a 510 kilómetros de la ciudad de Santiago de Chile, y 127 kilómetros de la ciudad de Concepción, la capital regional. La fundación, tuvo un origen más humilde, con una persona dando clases de español a haitianos dos veces a la semana, pero



progresivamente se logró constituir el 5 de septiembre de 2017 como Fundación Red Inmigrante (REDIN, 2020).

La Fundación REDIN, tiene como objetivo, orientar a los migrantes que residen en la región de Biobío, promoviendo su acogida e integración en el país mediante la enseñanza del idioma español, la enseñanza de las leyes, la enseñanza de las costumbres y la enseñanza de la cultura nacional. Trabajan, con la comunidad chilena, para entregar instrumentos y mecanismos que busquen promover la empleabilidad de los migrantes, mejorar su acceso a la salud, y lograr su inserción óptima en Chile. Tiene varios programas para concretar sus objetivos, y lograr la plena integración a la sociedad chilena por parte de los migrantes, como los programas laborales, de salud, social, cultural y de trámites migratorios (REDIN, 2020).

Se define a una fundación, como una persona jurídica que, necesitando el aporte patrimonial de una, o puede que más personas, dependiendo de cada fundación, comienza sus actividades siempre y cuando no estén destinadas al lucro y que sea para un bien común para la sociedad. Si bien, es una personalidad jurídica privada, ya que no depende exclusivamente del estado u otra personalidad jurídica pública, si requiere de la autorización del Estado para funcionar (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014).

Dentro de la región de América del Sur, se encuentra en aumento la cantidad de fundaciones, que se dedican a las migraciones internacionales, al igual que las sociedades civiles y distintas organizaciones no gubernamentales que se dedican específicamente a los derechos humanos de los migrantes. Es a finales de los años 90, cuando la sociedad civil, comienza a tomar mayor representatividad en la construcción de la agenda política sobre migraciones, con un contexto regional donde el modelo socio-económico neoliberal era el camino a seguir para los países sudamericanos, arrastrando detrás de sí un aumento de los niveles de pobreza y desempleo, de precarización del trabajo asalariado y de una

marcada desigualdad en la distribución del ingreso, marcándose así a la migración intrarregional y extrarregional como una estrategia de supervivencia para importantes sectores de la población (Magliano, 2009).

Distintas organizaciones y redes de organizaciones mantienen encuentros propios de carácter nacional, regional y global, participan como miembros observadores en las reuniones anuales de los Estados sudamericanos junto con organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), así como en los espacios de integración subregional, como por ejemplo el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones (Domenech, 2008).

Dentro de la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM), se reconoce el rol de la sociedad civil, aunque no siempre se garantizó su participación, más sin embargo, en la mayoría de las declaraciones finales de la CSM se hace referencia a la necesidad de una intervención activa de la misma, a pesar que sólo en dos ocasiones (en la III CSM del 2002 y la V CSM en 2004 en Quito y La Paz respectivamente) se le permitió a la Sociedad Civil una forma organizada y articulada de participación (Santillo, 2008).

Las fundaciones, suelen correr la misma suerte que la sociedad civil, en cuanto a la CSM. De algún modo, se puede hablar de una relación indirecta con el marco de la CSM, al tener las fundaciones y las sociedades civiles ciertos desempeños y colaboración con los gobiernos de los Estados que componen a la CSM, teniendo así, en consecuencia, cierto grado de credibilidad, legitimidad y credibilidad en sus métodos y accionares con los migrantes (Magliano, 2009).

Recordando, las fundaciones entran también en la definición de Organización sin Ánimo de Lucro (OSAL), las cuales, al igual que las también mencionadas Organizaciones de la Sociedad Civil, reclamaron un papel importante dentro de Chile,

país que se escogió para analizar en este trabajo (Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2020).

Aquí, es donde las OSAL, cobran protagonismo, al ayudar a estos migrantes a tener la oportunidad de insertarse socialmente, encontrar trabajo, ser asesorados jurídicamente para poder instalarse de forma segura y legal en el país, y mientras tanto, sus derechos no se vean violados de ninguna forma. Este tipo de asistencia, la realizan muy notablemente las fundaciones, siendo el 9,4% de las OSAL inscritas en Chile hoy en día, cuando en 2015 eran un 6,8% del total (Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2020).

Entre tanto, el tema de la regulación migratoria es un tópico que ha sido estudiado anteriormente con bastante frecuencia, con un historial de investigaciones amplio que tratan de el cómo los procesos regionales adhirieron en ellos la incógnita del cómo las migraciones internacionales han de ser reguladas. Estas investigaciones ocuparon tales procesos en la región, dándonos detalles sobre sus funcionamientos y los ejes principales a los que se remontan (Ramírez, Ceja y Alfaro, 2019).

Se encuentran estudios que se enfocan en la sociedad civil e integración regional en migraciones, como García Zamora y García Guerrero (2017), que analizan el retorno de los migrantes mexicanos de Estados Unidos, a causa de las crisis económico de 2007-2008, las políticas anti migrantes y las deportaciones masivas. Plantean, el reto de generar nuevas políticas públicas, que apoyen a los migrantes y a la reintegración de los migrantes retornados y sus familias por parte de todos los actores sociales del fenómeno migratorio. Consideran que, cuando las autoridades gubernamentales, se muestran carentes de propuestas, se encuentra un terreno fértil para que los involucrados en el fenómeno se apropien de la agenda y sean capaces de generar propuestas serias y concretas, y, este

trabajo es, el de la sociedad civil, que está organizándose y planteando acciones para encarar a la migración desde sus diferentes aristas.

Vales y Vuollo (2019), consideran, que el actual contexto migratorio en Chile, se ha traducido en una serie de desafíos para distintos actores del mundo político, la sociedad civil y, ciertamente, el mundo educativo. Para hacer frente a problemáticas complejas, la convicción de Fundación Educación 2020 ha sido, desde sus orígenes, empoderar a la ciudadanía y fortalecer las capacidades de las comunidades educativas para participar de manera activa en el devenir social. Desde esta perspectiva, la SC, presentó un proyecto que busca fortalecer el derecho a una educación de calidad del estudiantado migrante en Antofagasta, región que ocupa el segundo lugar en la cantidad de población migrante de Chile, para avanzar hacia una educación intercultural y para contribuir al diseño de políticas públicas que consideren la realidad y experiencia del territorio.

Por último, Darwit Parra (2018), analiza las políticas de migración e integración, tendencias migratorias y flujos migratorios históricos en Chile y Canadá enfocándose en el período 2011 al 2015, para integrar los aspectos exitosos y reproducibles derivados de las políticas migratorias canadienses a la realidad nacional. Los resultados, arrojaron que el rol de la sociedad civil es fundamental para el desarrollo de una política migratoria sólida y exitosa, así como el incentivo y la tutela institucional en la elaboración de políticas intersectoriales de carácter migratorio.

Complementando esta investigación, se resalta la aparente escasez de datos y estudios acerca de la actividad directa de la Sociedad Civil y las Fundaciones en el marco contextual de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, por lo que podría ser productivo y novedoso realizar un análisis que tuviese la posibilidad de resolver algunas incógnitas, por ejemplo, el cómo se vinculan las migraciones con los Derechos Humanos en la región de Sudamérica, cual es la relación entre CSM y fundaciones, cuáles son los

obstáculos, si los hay, para la participación de las Fundaciones en la CSM como garantes de los derechos humanos de los migrantes, cómo se relaciona el fenómeno de la migración con el concepto de humanización, etc. A tal fin, el presente Trabajo Final de Grado, intenta responder el siguiente interrogante: ¿Cuáles son las acciones de REDIN, en el marco de la CSM, para garantizar el acceso a los derechos humanos de los migrantes en el período 2011-2019?

Además, se desarrolla un marco teórico, el institucionalismo, para el reconocimiento de ideas que formulan a las fundaciones, desde el planteo que la CSM le da a este campo. North (1993), considera que las instituciones, son como “restricciones que surgen de la inventiva humana para limitar las interacciones políticas, económicas y sociales”. Incluyen restricciones “informales” como las sanciones, los tabúes, las costumbres, las tradiciones, y los “códigos de conducta”, así como las restricciones “formales”, véase las constituciones, las leyes, y los derechos de propiedad (North, 1993).

Las migraciones internacionales, están reguladas y organizadas por políticas de carácter público, que responden a diferentes modelos de sociedad ideológicamente configurados (Novick, 2008) y que dejan ver que rol cumplen las instituciones del Estado en la promoción, restricción y control de los flujos migratorios internacionales en cada jurisdicción. Por lo tanto, se entiende por políticas públicas, al conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concilia el interés de otros actores de la sociedad civil (Califano, 2011).

Las políticas públicas migratorias, son entonces las propuestas y objetivos a alcanzar desde el sistema estatal, con la finalidad de controlar la cantidad, la composición, el origen, la dirección, el asentamiento y la integración de los flujos migratorios de todo tipo (Mármora, 1988). Paulatinamente, la Fundación Red Inmigrante, cobra sentido de ser en el contexto institucionalista, promoviendo los derechos humanos de la población

migrante en Chile, país miembro de la Conferencia Sudamericana de Migraciones. Con un historial y capacidad de llevar a cabo sus planificaciones y proyectos junto con las instituciones del Estado, REDIN, ha podido avanzar con la preservación de los Derechos Humanos, la inclusión de los migrantes en la sociedad chilena, y orientar y otorgar a los migrantes las herramientas necesarias para poder integrarse también en el mercado laboral.

De esta manera, se aportará conocimiento académico nuevo, respecto a la temática migratoria referente al marco de la CSM y los Derechos Humanos, haciendo ver la participación de las Fundaciones en la garantía de los DDHH, mano a mano con la población migrante, y también con el aparato estatal.

El objetivo general, de la siguiente investigación es

- Analizar el rol de REDIN, en el marco de la CSM, para garantizar el acceso a los derechos humanos de los migrantes de Chile en el período 2011-2019.

Con respecto a los objetivos específicos:

- Describir los programas de REDIN, que permiten garantizar el acceso a los derechos humanos de los migrantes de Chile en el marco de la CSM.
- Describir los efectos que la participación de REDIN tiene en la protección de los derechos humanos de los migrantes.
- Analizar las acciones de la CSM para la participación de REDIN para garantizar el acceso a los derechos humanos de los migrantes.

## **Métodos**

### *Diseño*

En cuanto al tipo de estudio el TFG es de tipo descriptivo ya que se relatarán las situaciones y eventos; es decir, se especificarán las propiedades del objeto de estudio. En este TFG, comprendiendo que el objeto de estudio es analizar las características de REDIN como promotora de la humanización e integración de los migrantes, es que se buscará representar dicho fenómeno, especificando sus características esenciales (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014).

Con respecto al enfoque del presente TFG, este es de tipo cualitativo, en donde este método proporciona un proceso de indagación flexible en la búsqueda de la interpretación de los eventos, ya que abarca una variedad de técnicas y estructuras aceptadas. Teniendo en cuenta que la investigación cualitativa, se preocupa por la construcción del conocimiento sobre la realidad social y cultural, desde el punto de vista de quienes la producen o viven, el enfoque cualitativo es pertinente para esta investigación (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

El diseño de la investigación, es de tipo no experimental, ya que se pretende observar los acontecimientos en su contexto real para después analizarlos, evitando por completo la manipulación de variables, debido a que no existen condiciones a las que el investigador pueda exponer a los actores o sujetos de estudio. Por su parte, el tipo de diseño es longitudinal, porque se recabará dato en diferentes puntos de tiempo (2011-2018), buscando realizar inferencias acerca de la evolución, cambio, permanencia, etc. de las características del fenómeno o de sus relaciones (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

### *Población y Muestra*

Se considera población en la investigación a la Sociedad Civil y las Fundaciones, la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM), y al Estado de Chile, y como

muestra analizada la Fundación REDIN. Debido a las características de la investigación, no se hayan participantes directos en la misma, como podrían serlo personas entrevistadas.

### *Instrumentos y análisis de datos*

Las técnicas de recolección y análisis de datos oscilarán entre la investigación documental y la triangulación de datos. La investigación documental, permitirá mediante la examinación de las fuentes, el estudio y asimilación del objeto. La misma hace referencia a la utilización, interpretación y/o análisis de diferentes tipos de documentos en el proceso de realización de una investigación (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

Por su parte, la triangulación de datos consiste en la utilización de diversas y variadas fuentes de información sobre un mismo objeto de conocimiento, con el propósito de contrastar la información recabada y lograr el alcance de un estudio que dé cuenta verdaderamente de la realidad (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

Se tomaron como fuentes primarias, la documentación oficial de las Conferencia Sudamericana de Migraciones, específicamente: Declaración de Cochabamba (2010); Declaración de Brasilia (2011); Declaración de Santiago (2012); Declaración de Cartagena de Indias (2013); Declaración de Lima (2014); Declaración de Santiago (2015); Declaración de Asunción (2016); Declaración final (2017); Declaración de Sucre (2018), y la documentación oficial de REDIN y del Gobierno de Chile.

Por otro lado, se apeló a fuentes secundarias como artículos recuperados de internet, papers, artículos académicos, revistas electrónicas, publicaciones e informes de instituciones y universidades, como Centro UC Políticas Públicas, Revista sociedades de paisajes áridos y semi-áridos, Revista temas de Antropología y Migración, Polis Revista



Latinoamericana, OIM, CEPAL, CSM OSUMI, y autores como Martínez Pizarro (2006); Magliano (2009); Ramírez, Ceja y Alfaro (2019); Domenech (2008).

La combinación de estas metodologías y técnicas permitirá dar respuesta al problema de investigación planteado. Esta combinación fue útil para comprobar la cantidad de información disponible que permite llevar a cabo un estudio viable y factible respecto a las características de REDIN como garante de los derechos humanos de los migrantes (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

## **Resultados.**

Se procede a recopilar información de las fuentes anteriormente mencionadas en la introducción, fuentes tanto primarias como secundarias para poder generar los resultados pertinentes y poder dar una respuesta al objetivo general de la investigación y a sus objetivos específicos.

*El rol de REDIN, en el marco de la CSM, para garantizar el acceso de los Derechos Humanos de los migrantes de Chile en el período 2011-2019*

El rol de la fundación REDIN, al ser parte de la sociedad civil, funge como “brazo articulador” entre el estado y la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de los migrantes, teniendo la fundación como objetivo la garantía de tales derechos, en colaboración con el estado chileno para definir y aplicar políticas públicas que beneficien a los migrantes, como la guía sobre los trámites migratorios necesarios que deban realizarse para obtener la plena ciudadanía, y consigo los derechos correspondientes, incluyendo educación de calidad, el cuidado a la salud y el derecho a la inclusión laboral.

Los ciudadanos llevan su consulta y problemática a tratar a la fundación, y la misma se encarga de generar una solución a las necesidades demostradas al estado, visibilizándolas y proporcionando el estado las herramientas requeridas. En el año 2017, la fundación aporta estas herramientas que proporciona el estado para que se encuentren al alcance de los migrantes, entre ellas, las ayudas estatales y el desarrollo de los trámites migratorios, a saber, cuando a mediados del año 2019 la fundación entregó unos 145 certificados de residencia; la fundación también se encarga de informar sobre los trámites de visados que ofrece el estado, entre otros ejemplos del trabajo en conjunto entre el estado y la fundación.

*Describir los programas de REDIN que, permiten garantizar el acceso a los derechos humanos de los migrantes de Chile en el marco de la CSM*

La Fundación REDIN, en su tarea para lograr la inclusión de la población migrante, ha elaborado 5 programas que permiten al migrante su establecimiento legal en el país, y donde se le otorgan las herramientas necesarias para que su incorporación a la sociedad se dé de forma orgánica y efectiva. En primer lugar, el programa laboral, que tiene como objetivo, conectar inmigrantes con chilenos y pequeñas y grandes empresas, ya sean de carácter público o privado, que deseen contratar mano de obra extranjera en regiones y necesiten orientación al respecto. REDIN, busca promover la relación laboral entre el empleado y el inmigrante en las regiones de Chile, conectando, asesorando y orientando a ambos actores de tal modo que una concrete la relación laboral segura. El programa, ofrece a la parte contratista, conexión con el trabajador, asesoría en contratación a extranjeros, traducción Español-Creol (criollo haitiano), y capacitaciones. Para que el migrante pueda acceder al programa laboral, debe residir en la región de

Biobío y tener sus trámites migratorios en alguna gobernación de la región. Se debe también estar inscrito en la fundación.

En segundo lugar, el programa de salud, se presta orientación, acompañamiento y ayuda en los tramites de Fonasa (Fondo Nacional de Salud), inscripción en CESFAM (Centros de Salud Familiar) de la provincia de Biobío y el servicio de salud Biobío para sensibilizar y actualizar a los migrantes respecto a los conductos regulares a llevar a cabo con extranjeros en salud. El programa, ofrece introducir y asesorar al inmigrante al sistema de salud chileno, educar al inmigrante sobre funcionamiento del sistema de salud chileno, para su correcta inserción y prevenir enfermedades potenciales, y actuar como mediador cultural entre el extranjero y el sistema de salud chileno, para facilitar la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

En tercer lugar, el programa social, donde se realizan visitas domiciliarias para detectar en qué situación se encuentran viviendo y activar las redes pertinentes con la búsqueda una inserción óptima en la provincia del Biobío. Se ayuda, con la búsqueda de inmuebles y la gestión de donaciones en base a las necesidades de los migrantes (muebles, camas, artículos electrónicos, ropa, frazadas, etc). REDIN, cuenta con una biblioteca para que los migrantes puedan aprender más sobre Chile y su cultura, dicha biblioteca se mantiene a base de donaciones, entre las que se encuentran libros educativos, diccionarios, silabarios, etc.

En cuarto lugar, el programa cultural, que incluye actividades recreativas, coordina encuentros deportivos, y se incentiva a crear redes de apoyo. El programa, otorga clases de español y de cultura chilena, con el objetivo de facilitarles su adaptación en Chile. Gestionan charlas, con entidades públicas y privadas con el fin de educarlos con las leyes y sistemas públicos chilenos. Se coopera con otras agrupaciones a generar instancias sociales y difundir sus actividades. Además de las clases de español, se dan

clases de inglés por voluntarios de habla inglesa, misioneros de la Iglesia Mormona, bajo la modalidad “DayliDose”, una vez por semana, enseñando a los asistentes del curso durante 6 meses los conceptos básicos para entablar una conversación en Inglés. Se incluye, por otro lado, clases de Creol haitiano, una vez a la semana, con una duración de 90 minutos.

Por último, el programa de trámites migratorios, programa en el que se trabaja en conjunto con la PDI (Policía de Investigaciones de Chile) y la oficina de extranjería de Los Ángeles, guiando a los migrantes en la regulación de sus papeles y correcto cumplimiento de las leyes migratorias. Tales trámites, pueden ser trámites en registro civil, solicitud de visa/permiso de trabajo, inscripción en centros educativos, y arriendo de inmuebles. Se realizan asesorías legales gratuitas, a aquel migrante que lo solicite, siempre y cuando tenga relación con algún trámite migratorio, y se acompaña al migrante que necesite ayuda con algún trámite migratorio.

*Describir los efectos que la participación de REDIN tiene en la protección de los derechos humanos de los migrantes de Chile.*

La participación de REDIN en sus actividades humanitarias trae consigo diversos efectos en la protección de los derechos humanos de los migrantes, principalmente de carácter social, al fomentar con sus programas de ayuda la inclusión de los migrantes en la sociedad chilena, cambiando la realidad de cada persona migrante en la región de Biobío. Se halla constancia del impacto positivo que tiene la fundación con la sociedad, principalmente a través de la cantidad de personas que fueron apoyadas por la fundación dando su testimonio a través de las redes sociales, también enumeradas en un promedio básico de asistencias recibidas en la fundación de casos por día, llegando hasta 20

personas que visitan el domicilio de la fundación por día en el horario de mañana, según la directora de la fundación, VerenaKulenkampffSchrewe en una entrevista realizada por Provincial TV.

Además, en el año 2019 se le entrega a la fundación el reconocimiento al compromiso migrante, de la mano del departamento de extranjería del estado de Chile, de forma conjunta a través del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) y la Dirección del Trabajo (DT) a aquellas instituciones, empresas y gremios que se destaquen por la inclusión, el enfoque intercultural y la no discriminación en su composición interna, gestión y relación con el entorno.

Por otra parte, se contemplan efectos positivos dentro de la economía de los migrantes, a través del “crowdfunding” que realiza la fundación periódicamente (cooperación colectiva llevada a cabo por personas que realizan una red para conseguir dinero u otros recursos, para financiar esfuerzos e iniciativas de otras personas u organizaciones), generando nuevos puestos de empleo y conexiones laborales para la persona migrante, por ejemplo, habiendo hecho desde el año 2017 hasta el año 2019 unas 800 inserciones laborales.

*Analizar las acciones de la CSM para la participación de REDIN para garantizar el acceso a los derechos humanos de los migrantes*

Dentro del marco de la VIII CSM en Montevideo, se expresa la preocupación por las medidas restrictivas que tenían los países receptores de migrantes, requiriendo de los países de destino otorgar un trato justo y humanitario a los migrantes procedentes de la región, basándose en los principios migratorios de la CSM, convencidos de que la

persona migrante es un sujeto de derecho y protagonista central de las políticas migratorias, aportadora de desarrollo social, económico, cultural y educativo.

Le procede la creación del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM), en la X conferencia de la CSM, donde se incluyó al programa de participación de la sociedad civil, con el objetivo reforzar el establecimiento de los canales de participación, haciendo a la SC formar parte del proceso de formulación y desarrollo de políticas migratorias; dentro de los espacios de reunión de la CSM, los representantes de la SC participan en calidad de observadores, más no son interventores en la creación de documentos de recomendación, debido a que sólo le compete esta tarea a los países miembros de la conferencia.

Se elabora así, la propuesta de agenda de trabajo sobre políticas y gobernabilidad migratoria con la SC, movimientos y otros actores sociales, con el posterior acuerdo de los gobiernos sobre las acciones a llevar a cabo en la agenda de trabajo conjunta, y dando lugar al inicio de acciones acordadas, prestando especial atención a los aspectos de divulgación y sensibilización respecto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, incluyendo las que quedan en el país de origen.

## **Discusión**

En posde poder cumplir con el objetivo general de la presente investigación, analizar el rol de REDIN en el marco de la CSM para garantizar el acceso a los derechos humanos de los migrantes en el período 2011-2019, es esencial revisar los resultados obtenidos con anterioridad para la correcta interpretación y descripción de estos, y obtener

así la resolución de la incógnita sobre la que este trabajo final de grado tiene como base, manteniéndose sujeto al marco teórico propuesto.

Se contempla, en los resultados, una especie de vacío de información respecto a la participación de las fundaciones per se dentro del marco de la CSM, o por lo menos, en una manera activa y directa con la misma (Santillo, 2008) teniendo en cuenta que la SC y las fundaciones comparten en esencia la misma función de promover los DDHH, y una funcionalidad semejante en cómo llevan a cabo sus objetivos y él como se organizan (Código Civil y Comercial de la Nación, 2004). En efecto, REDIN no ha demostrado haber tenido la oportunidad de concurrir a ningún espacio creado por la CSM como sus distintas conferencias en la que pueda presentarse y coordinar planes de acción con los estados miembros, recordando diversas oportunidades donde la SC pudo presentarse, siempre desde un papel pasivo y donde se propuso una participación más activa de la misma, como en la III CSM del 2002, Quito y la V CSM en 2004, La Paz. (Santillo, 2008).

Pero, en contraste con lo anterior mencionado, se puede interpretar que REDIN tiene una participación indirecta con el marco de la CSM, ya que su plan de acción y sus actividades están relacionadas con el estado de Chile, el cuál es uno de los 12 estados miembros de la CSM, concretando acciones y colaboraciones directas (Magliano, 2009). De esta forma, se puede interpretar que esta descripción encaja con el marco teórico del Institucionalismo propuesto en la investigación. Las instituciones, actúan como “restricciones” que limitan las interacciones de índole política, económica y social, tales restricciones en el caso de las fundaciones serían restricciones “formales”, hablando desde el marco jurídico o constitucional que permite o no la existencia de las fundaciones, que deben cumplir ciertos requisitos constitutivos y judiciales, rindiendo cuenta con el estado (North, 1993).

Investigaciones como las de Novick (2008), aportan a la investigación coherencias con el Institucionalismo al compartir con el trabajo presente el campo de las migraciones internacionales siendo controladas y dirigidas por el estado a través de sus instituciones. En el caso de la investigación, el estado chileno controla los flujos migratorios internacionales, desde sus propias instituciones, como la oficina municipal de migración de Los Ángeles, región de Biobío, donde se ubica la fundación REDIN, y desde esta institución se colabora y trabaja con REDIN para garantizar los DDHH de los migrantes.

En cuanto las actividades de REDIN, se halla nuevamente una “laguna” de información en cuanto al período establecido, que consta del 2011-2019, debiéndose principalmente a que la fundación en sí no existía como una entidad jurídica oficial hasta el año 2017, pudiéndose constatar de este hecho en sus distintas redes sociales y su pagina web. Por lo tanto, se tiene constancia de sus principales actividades y su empeño con la promoción de los DDHH de los migrantes de Chile desde el año 2017, hasta finales del año 2019, obteniendo resultados favorables para la investigación a pesar de la joven existencia que tiene la fundación.

En la investigación, se comparten semejanzas y objetivos con el trabajo de Vales y Vuollo (2019), plasmando, en un contexto migratorio chileno complicado, el rol de la SC, con el proyecto de Educación 2020, para promover el derecho a la educación de calidad de los migrantes en Antofagasta, contribuyendo a la elaboración de las políticas públicas. Se puede comparar, con este trabajo final de grado, donde se estudia el proceder de la fundación para poder ofrecer a la población migrante de Biobío la oportunidad de educarse e instruirse dentro de la sociedad chilena para su correcta integración en la comunidad, con sus distintos programas, colaboraciones con el municipio de Los Ángeles y la comunidad misma.



Entre otros trabajos, se recuerda el de García Zamora y García Guerrero (2017), en el cual se plantean propuestas de políticas públicas que defiendan los DDHH de los migrantes y su correcta reintegración, enfocándose en el contexto del retorno de los migrantes mexicanos de Estados Unidos por la crisis económica de 2007-2008, señalando que las instituciones cuando no disponen de acciones políticas o no son capaces de generar proposiciones promotoras de los DDHH, es la SC la que se apropia de esta agenda política y se organiza para desarrollar distintos planes de acción para la población migrante.

A pesar de la disimilitud contextual, puesto que se enfocan en el retorno de los migrantes mexicanos a su país mientras que la fundación REDIN, de momento, trabaja con migrantes provenientes del exterior y no de Chile, se puede reflexionar en un enfoque general similar tratándose del cómo la SC toma la iniciativa en la proyección de una agenda migratoria inclusiva social.

REDIN, ha elaborado distintos programas que permiten el acceso a la educación, a la inclusión social y laboral, por lo que se puede decir que la fundación ha elaborado una serie de propuestas que ayuden a los migrantes, y se han puesto en práctica teniendo un alcance prometedor, aunque, diferenciándose de Zamora y Guerrero (2018), la oficina municipal de migraciones de Los Ángeles, Biobío, no presenta síntomas de ausentismo en la creación de propuestas, habiéndose adherido la fundación REDIN a varias colaboraciones directas con el municipio en diversas políticas públicas, por lo que, si bien la fundación ha tomado un rol importante en la creación de propuestas para la inclusión de los migrantes en la sociedad, no es labor excluyente de la misma, teniendo un espacio compartido con el estado en la idealización de políticas públicas.

En la XI conferencia sudamericana sobre migraciones (2011), destaca la importancia de la participación de la SC a través de información y comunicación, aspecto

que se da a cabo, como se mencionó anteriormente, desde la interacción simbiótica entre la fundación REDIN y la municipalidad de Los Ángeles y las debidas instituciones de la región de Biobío, por lo que su interpretación del institucionalismo es práctica y aplicable, dando espacio también a futuras y posibles oportunidades de participación activa en el marco de la CSM.

Esta escasa conectividad directa y frontal con la CSM, podría considerarse como una limitación para la investigación, no permitiéndose un análisis de mayor profundidad para la interconectividad entre las fundaciones y la CSM, dificultando la comprensión del funcionamiento de la SC dentro de la CSM y de que manera podría actuar en la misma CSM a niveles prácticos, ya que se dispone cierta información de como la SC puede colaborar con los estados dentro de las reuniones de la CSM (se desconoce de alguna fundación en específica dentro de las reuniones en las que la SC estuvo presente).

Otra limitación, sería el método utilizado de recolección de datos, siendo las técnicas utilizadas la investigación documental y la triangulación de datos, por la escasez de documentos que se encuentran del tema, específicamente de la participación de la fundación per se dentro del marco de la CSM, aunque se pudo utilizar la denominación de la SC y su historial en la CSM debido a las similitudes que conservan entre ambas tanto en la práctica como en la esencia, considerando a la fundación, en cierta manera, como parte de la SC (Centro UC Políticas Públicas, 2015).

No se ha podido medir en mayores unidades de muestra, teniendo como tales a las instituciones analizadas en la investigación, cuyo caso sería la fundación REDIN, la CSM, y al estado de la región de Biobío, aunque esto no se lo considera como una limitación negativa, ameritando a la relevancia de la fundación y sus recientes reconocimientos, tratándose de la principal organización de índole civil que se dedica a la promoción de los DDHH en la región de Biobío.

Las fortalezas de la investigación, por otro lado, se enumeran, en primer lugar, al ser un trabajo de tipo descriptivo, pudiéndose aplicar a la investigación especificando las propiedades del objeto de estudio, en este caso la fundación REDIN y su capacidad de promover la humanización e integración de los migrantes, y el enfoque cualitativo, método más que sustancial para la investigación desarrollada, ya que se busca interpretar los eventos, perfectamente aplicable con la teoría seleccionada y los sucesos ocurridos.

Otra de las fortalezas de la investigación, es que es de tipo no experimental, pues se observa y recopila la información en su contexto real un campo del que no se sabe mucho hoy en día, respetando la naturaleza y origen de los eventos para su comprensión.

Se concluye entonces, que la fundación REDIN, si bien ha conseguido la legitimidad necesaria para considerarla como una organización de la sociedad civil que es capaz de proteger los derechos humanos de los migrantes, se encuentra relegada de la actividad con la CSM, como le sucedió a la SC desde hace tiempo, limitándose a la misma a una participación limitada, sometida ante los propios países miembros de la CSM, los cuales poseen las facultades tangibles de participación directa en la conferencia para la elaboración de recomendaciones y elaboración de políticas para la agenda migratoria de Chile.

A pesar de la conclusión, queda a responder una incógnita al final del trabajo final de grado; ¿Podrá la Sociedad Civil obtener un espacio de actividad más directo dentro de la CSM? ¿De que forma la fundación podría participar en el marco de la CSM? ¿Son suficientes las formas de participación que tiene la SC, o es necesario ampliar el margen de acción y las actividades disponibles?

Se recomienda, revisar las reuniones de la CSM realizadas desde el año 2011, donde se origina la intención de integración a la SC para la colaboración con los estados miembros de la CSM, proyectando espacios de interacción dentro de las conferencias para

la canalización de participación dentro de la formulación de las políticas de gobernanza migratoria, hasta el año 2019, fecha mas reciente de la que se tiene documentación de las conferencias, siendo la del año 2019 la última en haberse realizado hasta la fecha, y analizar los papers y artículos académicos expuestos anteriormente, para posibles nuevas interpretaciones de la temática de la gobernanza migratoria y el papel de la sociedad civil dentro del contexto de la CSM. Se recomienda, por otra parte, realizar investigaciones al funcionamiento de las fundaciones y la SC con respecto a los migrantes, y tratar de ubicar en estas otras fundaciones un patrón de semejanza que corresponda con los objetivos de la investigación y de ser posible orientar las investigaciones a distintos métodos de búsqueda de datos, como por ejemplo realizar entrevistas a miembros de las fundaciones y/o personas que hayan acudido a las mismas.

## **Referencias**

- Jørgen Carling. (2020). The meaning of migrants, What is the issue and why does it matter? Recuperado el 09 de septiembre de 2020 de <https://meaningofmigrants.org/>
- Bernardette, C. (2011). Políticas públicas de comunicación: abordaje conceptual para el estudio de las interacciones entre el Estado y las empresas de medios. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires
- Bolaños, C. (2016). La construcción de la ciudadanía suramericana en el proceso del nuevo multilateralismo regional. Disertación de masterado. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador.
- Centro UC Políticas Públicas. (2015). Fundación Chile más hoy. Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de

<https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2016/01/PDF-Brochure-Mapa-de-las-Organizaciones.pdf>

Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2010). Declaración de Cochabamba. X Conferencia. Bolivia. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de: [http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/2\\_declaracion\\_principios\\_es1.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/2_declaracion_principios_es1.pdf)

Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2011). Declaración de Brasilia. XI Conferencia. Brasil. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de [http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/1\\_xiicsm\\_declaraciondesantiago.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/1_xiicsm_declaraciondesantiago.pdf)

Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2012). Declaración de Santiago XII Conferencia. Chile. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de: [http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/1\\_xiicsm\\_declaraciondesantiago.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/1_xiicsm_declaraciondesantiago.pdf)

Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2013). Declaración de Cartagena de Indias. XIII Conferencia. Colombia. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de [http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/xiii\\_csm\\_cartagena\\_-\\_declaracion\\_final\\_espanol.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/xiii_csm_cartagena_-_declaracion_final_espanol.pdf)

Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2014). Declaración de Lima. XIV Conferencia. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de [http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/acta\\_xiv\\_csm\\_lima\\_17\\_oct\\_2014.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/acta_xiv_csm_lima_17_oct_2014.pdf)

Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2015). Declaración de Santiago. XV Conferencia. Chile. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de [http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/1\\_declar\\_asuncion\\_2016\\_escan.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/1_declar_asuncion_2016_escan.pdf)

Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2017). Declaración Final. XVII Conferencia. Uruguay. Recuperado el 12 de septiembre de 2020 de [http://csm-osumi.org/sites/default/files/declaracion\\_final.\\_xvii\\_csm.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/declaracion_final._xvii_csm.pdf)

- Conferencia Sudamericana de Migraciones. (2018). Declaración de Sucre. XVIII Conferencia. Bolivia. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de [http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/declaracion\\_oficial\\_xviii\\_csm\\_sucrebolivia\\_2018.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/conferencias/declaracion_oficial_xviii_csm_sucrebolivia_2018.pdf)
- García Zamora, R. y García Guerrero, M. (2017). Comunidades transnacionales, academia y sociedad civil hacía la construcción de una agenda migratoria en México. *Revista Nuestra América*, 5, 91-111. Recuperado el 01 de septiembre de 2020 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6196202>
- Hernández Sampieri, C. R.; Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6a. Ed.). México, México: McGraw – Hill
- Hernández, M. C. (2020). Latinoamérica, la región en la que más crece el flujo de <https://cdn.uclouvain.be/public/Exports%20reddot/dvlp/documents/pizarro.pdf>
- Males, L. J. y Vuollo, E. (2019). Por el derecho a la educación de la comunidad migrante en Chile: propuestas integrales desde la sociedad civil y diversos actores educativos. *Estudios pedagógicos*, 45. Recuperado el 01 de septiembre de 2020 de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-07052019000300333&script=sci\\_arttext](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-07052019000300333&script=sci_arttext)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). Código Civil y Comercial de la Nación. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de [http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo\\_Civil\\_y\\_Comercial\\_de\\_la\\_Nacion.pdf](http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo_Civil_y_Comercial_de_la_Nacion.pdf)
- OIM. (2020). ¿Quién es un migrante? Recuperado el 09 de Septiembre de 2020 de <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado el 12 de Septiembre de 2020 de [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

- Parra, A. D. (2018). Flujos migratorios en países de la OCDE: análisis comparado de políticas de integración entre Chile y Canadá. Tesis de grado no publicada. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Pérez, M.A. (2012). De Europa al Nuevo Mundo: la inmigración europea en Iberoamérica entre la Colonia tardía y la Independencia. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado el 01 de septiembre de 2020 de <http://journals.openedition.org/nuevomundo/63251>
- Pizarro, J. M. (2006). Migración América Latina-Europa: Una mirada prospectiva. *CEPAL/CELADE*, 1-10. Recuperado el 09 de Septiembre de 2020 de
- Riaño, J. (2019). Las remesas, motor de la economía latinoamericana. Recuperado el 09 de Septiembre de 2020 de <https://www.france24.com/es/20190903-migrantes-remesas-economia-america-latina>
- Soto, I. P., Ortiz López, J.E. , Jara, P., Olguín, C. y Domaica, A. (2018). Infancia haitiana migrante en Chile: barreras y oportunidades en el proceso de escolarización. *Entre Diversidades. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 11, 71-97. Recuperado el 01 de Septiembre de 2020 de <http://entrediversidades.unach.mx/index.php/entrediversidades/article/view/115>